

este derroche —dos millones y medio de pesetas— ni los concejales para semejante trance, y enarbolando el pendón de la protesta pública, han conseguido que el acto no se organice», decía entre otras cosas), y que había originado la incoación de un expediente administrativo contra el periódico por parte de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa que, posteriormente, fue sobreesido por esta instancia ministerial. El juicio había sido fijado inicialmente para la una de la tarde. Luego fue aplazado hasta las cinco y media. Y a esa hora entraron en la sala del Tribunal de Orden Público un buen número de periodistas, entre los que se encontraba el vicepresidente segundo de la Asociación de la Prensa de Madrid y varios vocales de la Junta Directiva, y varios miembros de la Comisión de Defensa Profesional, a la que Antonio Guerra había expuesto el día anterior los diversos aspectos del caso.

Desde el banquillo de los acusados, ante el TOP (otros varios periodistas han sido procesados por este Tribunal en los últimos meses: Antonio Ivorra, Manuel Velasco, Pedro Costa y Miguel Ángel Aguilar), Antonio Guerra explicó que había entregado el artículo de marras diecisiete días antes de que fuera publicado (el director del «Brusi», Martín Ferrand, puso su cargo a disposición de la empresa editora al día siguiente y, desde entonces, continuó como gerente) y que lo había escrito sin intención alguna de menospreciar a la Sección Femenina. Por el contrario —dijo— el artículo constituye una defensa de dicha institución, por haberse opuesto a la realización de un acto frívolo.

El fiscal, sin embargo, no modificó los planteamientos expresados en sus conclusiones provisionales. Desde su punto de vista, el artículo de Antonio Guerra incurría en un delito contra las Leyes Fundamentales, tipificado en el artículo 164 bis, b del Código Penal («las ofensas proferidas contra el Movimiento Nacional...»), ya que suponía una «acción de descrédito o menosprecio hacia una institución del Movimiento». Y pedía una pena de dos años de prisión y multa de 10.000 pesetas. En la vista de la causa elevó a definitivas estas conclusiones, tras decir que «una persona fina, elegante, andaluza y periodista como es Antonio Guerra sabe que la pluma hay que contenerla...».

A favor de Guerra testificaron dos periodistas cualificados: uno de ellos, José Pernaud, actual director de «Diario de Barcelona» y

subdirector cuando se publicó «Contra la elección de una "miss"», y Manuel Calvo Hernando, vicepresidente segundo de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Frente a la tesis mantenida por el fiscal, el abogado defensor, Octavio Pérez Vitoria, catedrático de Derecho Penal de la Universidad Central de Barcelona, tuvo una intervención excelente. Y comenzó por analizar el elemento fundamental del delito del que se acusaba a Antonio Guerra: el destinatario de la ofensa. Para el fiscal, el periodista sevillano había incurrido en delito porque había menospreciado al Movimiento Nacional al referirse a la Sección Femenina. Sin embargo, ¿la Sección Femenina es el Movimiento Nacional? Para el catedrático Pérez Vitoria no. El concepto de Movimiento Nacional ha registrado una clara evolución desde la Ley de Principios Fundamentales hasta la Ley Orgánica del Estado. La primera de ellas conceptuaba al Movimiento Nacional como Movimiento organización, y lo identificaba con Falange Española Tradicionalista y de las JONS; la segunda lo define como Movimiento comunión.

Y, en este sentido, dijo: «La Ley Orgánica del Estado señala cuáles son los órganos del Movimiento Nacional, y entre éstos no aparece la Sección Femenina. La Sección Femenina nada tiene que ver con el concepto actual del Movimiento comunión. Y Antonio Guerra no ha podido ofender al Movimiento Nacional sencillamente porque no se refirió a él». De otro lado, analizó una por una las frases que el fiscal calificaba de ofensivas y afirmó que no podían considerarse como tales. Así, por ejemplo, «cuando el artículo habla de "representación uterina del Movimiento" podemos convenir en que no es una expresión afortunada y de mucho gusto. Pero no puede considerarse que constituya un menosprecio hacia la Sección Femenina». Y otro tanto indicó respecto al resto de las frases aludidas por el fiscal: «las chicas del Movimiento...», «buenas cuidadoras de la Hacienda Pública», etcétera. «Son expresiones desafortunadas, desatentas, pero nunca injuriosas».

Por último, Pérez Vitoria subrayó que tampoco existe en la actitud de Antonio Guerra otro elemento fundamental del delito que se le imputaba: el «animus injuriandi». Antonio Guerra escribió su artículo con un «ánimo festivo, chocante», pero no injurioso. En conclusión —dijo— «no existe ni uno solo de los elementos que integran el tipo delictivo». ■ R. V.—P.

informaciones sobre este tema el punto de vista de una escritora en catalán.

Baltasar Porcel hizo el pasado 29 de mayo unas declaraciones sobre «el caso "Destino"» en el «Diario de Mallorca» que no tienen desperdicio. Yo colaboré en esa revista desde el mes de diciembre de 1971 hasta el mes de enero de 1973. Un año justo. Luego voy a decir por qué dejé de escribir para este semanario, pero antes quiero mostrar mi solidaridad con este hombre que es Néstor Luján, un profesional que aguantó demasiado durante muchos años para poder resistir ahora la escasa elegancia de un banquero. También con Carlos Pérez de Rozas, a quien conocí quemándose las cejas entre las campañadas de «Destino», preocupado para que saliera a punto y bien, excelente compañero para los colaboradores jóvenes, y a quien se ha tratado con una falta absoluta de decencia. Observadora distanciada de los últimos meses de la revista, muchos nos dimos cuenta de que por fin «Destino» empezaba a leerse como «catalana» y «democrática». Leerse y no sólo olerse como en su anterior etapa.

«Catalana» y «democrática», sí, justo los dos epítetos que le ha negado el señor Porcel en el «Diario de Mallorca». Baltasar Porcel, por fin, se ha desnudado moralmente. Lo hemos visto en cueros en esas declaraciones. En ellas dice que la línea de «los últimos meses...» se encontraba seriamente amenazada por composiciones de tipo totalitario operantes contra el espíritu democrático y catalán de la revista». A continuación, el señor Baltasar Porcel expresa abiertamente su gran espíritu «democrático» advirtiendo que él, como director —o sea, como gran censor— no va a querer en su «casa» —o sea, la empresa que le pagará, supongo, sustanciosas algarrobas, porque en eso no le creo tonto— a dos conocidos políticos y a las ideas que representan, el uno portugués y el otro castellano. Bien por su espíritu democrático.

Dejé de colaborar para «Destino» por dos razones. La primera, económica. La segunda, porque no debí entender muy bien cuál era el «espíritu democrático» de la revista. En el año 1972 pedí un aumento al señor Vergés, el propietario anterior al banquero Pujol, y me contestó que los colaboradores no teníamos derecho a quejarnos, que encima tendríamos que pagar para recibir «el honor» de colaborar en su revista. Se lo dije a Baltasar Porcel y me contestó: «Tú, aguanta, que ya verás como subes». No sé si quería decir subir en el sentido de trepar, no sé. Se lo dije a Néstor Luján, y me encontró un puesto en otra revista donde se me pagó el triple por el mismo trabajo. Me fui porque no quise seguir el consejo de Porcel ni tampoco el que me dio Josep Pla. El consejo del viejo kulak era: «Más vale que tu amo te pague poco, pero que te pague siempre».

La segunda razón era profesional.

El espíritu «democrático» y «catalán» de la revista, representado en su ex propietario, me prohibió dos artículos. El primero era una entrevista, después de los acuerdos de París de 1973, con el vietnamita Dui Tân, jefe de prensa del GRP. El antiguo propietario adujo, para la prohibición, que se trataba de un artículo abiertamente antiamericano y que los americanos iban a reconstruir Hanoi tras las bombas, cosa que no harían los comunistas en Saigón. Esta entrevista fue publicada en la catalana «Serra d'Or». El segundo artículo trataba de los nuevos brotes de nazismo en la Europa de hoy. El antiguo propietario dijo que el nazismo no iba a resurgir jamás y que no había que temer los escarceos de los neonazis. Esa tesis es compartida por Baltasar Porcel, tal como lo demostró en un reciente artículo. Mi trabajo fue publicado en la democrática «Cuadernos para el diálogo».

Pero hay algo más grave en las declaraciones del estrenado director de «Publicaciones y revistas». Se trata de su insinuación de que un partido ilegal se había introducido en la «casa» a través de algunos redactores de la nueva época. Aduce para ello dos motivos: el que se publicara, según él, un duro artículo contra el ilegal PSOE y el que se pretendiera la publicación de un artículo con tesis de tipo «cunhalistas». Eso le basta al señor Porcel para insinuar acusaciones que en este país pueden tener consecuencias tan graves. Realmente, ha emulado la acción de la policía. Por otra parte, lo que él dice a propósito del PSOE («organización política de oposición clandestina sin medios y capacidad para defenderse públicamente») se puede aplicar exactamente igual a todos los partidos que están en la oposición, incluido el que el propio Porcel ataca en las declaraciones del «Diario de Mallorca».

Lo hemos visto en «cueros morales» al señor Porcel, pero no del todo. El ha hablado de razones de tipo político. Hay otras, las verdaderas, que son las que le han movido desde que salió de Andratx. Como muy bien ha escrito Joan de Sagarra a propósito del «caso "Destino"», no hay que extrañarse de la actitud del señor Porcel. Está muy claro adónde va. Está muy claro lo que pretende. Pero tenemos que agradecerle que haya contribuido a que no se nos meta a todos los escritores catalanes en el mismo saco por el solo hecho de escribir en catalán. Eso, por sí solo, casi no quiere decir nada.

El periodista que ha entrevistado al señor Porcel termina diciendo, no sé si ingenuamente, que «lo deseable es que "Destino" no se resienta, que siga representando lo que siempre representó». Eso es: de la mano del señor Porcel volverá a representar lo de antes. Los tres meses con Néstor Luján de director adjunto y con su excelente equipo de redacción sólo habrá sido otro sueño convertido en humo en las circunstancias actuales. ■ MONTSERRAT ROIG.

CASO «DESTINO»

CARTA DE MONTSERRAT ROIG

● La escritora catalana, novelista, colaboradora de TRIUNFO nos envía una carta sobre el caso

«Destino» en el que colaboró durante un tiempo. La comunicación de M. Roig introduce en nuestras